

EJECUTIVO 2021-222

Constancia secretarial: Manizales, 13 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por la abogada de la entidad demandante, para resolver.

Se deja constancia que BANCOLOMBIA S.A. no ha dado repuesta a la orden de embargo comunicada con oficio circular No. 2182 del 29 de agosto de 2022.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud formulada por la abogada de la entidad demandante JHON MOLINOS SAS, HOY COMPANYY ZARUMA Y SILVER S.A.S. requiérase a la entidad BANCOLOMBIA S.A. para que indique las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio circular No. 2182 del 29 de agosto de 2022.

Adviértase al gerente de la entidad bancaria que, de no contestar este requerimiento, así como la de no consignar las retenciones, podrá incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales. Concédase 3 días para contestar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÀNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e7c0248027915e81e304fe3b8fa43a5df174ba2548298d3d6c8a1e7514051e**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>